

COMPANIA ANONIMA CIVIL
INMOBILIARIA "PERUGIA" S.A.

Nº _____

Capital Suscrito y Pagado S/. 1'500.000.-

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de Marzo de 1.997

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA PERUGIA S.A., y dando cumplimiento al Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución # 90-1-5-3, publicado en el Registro Oficial No. 435 de Mayo 11 de 1.990, informo a Uds. que he procedido a la revisión, estudio, y verificación de los Libros de Contabilidad y Estados Financieros de la Empresa, correspondientes al Ejercicio Económico de 1.996, de cuyo análisis opino lo siguiente:

Los Administradores de la Compañía han cumplido las correspondientes normas legales, reglamentarias y estatutarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas, facilitaron y colaboraron para la presentación de este informe.

La Empresa lleva su Contabilidad por partida doble y presenta Libros Caja, Diario y Mayor, conforme lo determinan las leyes. Los estados financieros son el resultado de los datos fehacientes de los Libros de Contabilidad que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente la Compañía lleva y presenta los Libros de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y los comprobantes que amparan los Asientos de Contabilidad, todo ello está bajo el control y custodia del Gerente y Contadofa respectivamente.

A continuación expongo un análisis comparativo de las principales -- Cuentas entre los años 1.995 y 1.996:

<u>CUENTAS</u>	<u>1.995</u>	<u>1.996</u>	<u>VARIACION</u>
Caja	1.522.542	1.509.786	-1%
Arriendos	6.000.000	7.650.000	28%
Pérd. y Ganancias	695.742	498.468	-28%

El bajo rendimiento de la Empresa se debe a que solo cuenta con un inmueble y los accionistas decidirán en los próximos meses si continúan o liquidan la Empresa.

Como medios de control se llevan contratos de arrendamiento, recibos de pago, comprobantes de ingresos y egresos de Caja, comprobantes de gastos, recibos de retención de impuestos, los mismos que se ajustan a la realidad y a lo indicado en las Leyes respectivas.

Es todo cuanto tengo que informar en honor a la verdad.

